



RESOLUCION No. 0454 DE 2018

16 MAYO 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Cierre de Brechas Tecnológicas-2018"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con los resultados del informe final de "Cierre de brechas de Innovación y tecnología" realizado por la ANDI y sus Cámaras Sectoriales; el Estado representado por Innpulsa y el Programa de Transformación Productiva, PTP; y la consultoría de VT SAS apoyada por expertos académicos; se reconoce la necesidad de impulsar la culminación de procesos de desarrollo tecnológico e innovación, con el apoyo a la realización de una fase de proyectos de cierre de brechas tecnológicas.



Que en dicho estudio, se realiza un análisis de ocho (8) sectores económicos: Sector Automotriz, Industria Siderúrgica y Metalmecánica, Sector Electrodomésticos, Sector Posconsumo, Sector BPO (business process outsourcing), Sector Textil – Confecciones, Sector Cosméticos, Sector Dispositivos Médicos, de los cuales, se identifican tendencias y tecnologías que dinamizan los sectores en el mundo. De igual forma, se identifican brechas de innovación y tecnología en los sectores, se dan lineamientos estratégicos de innovación y tecnología y finalmente se define una hoja de ruta con perfiles de proyectos.

Que esta convocatoria, se enmarca en el Convenio No. 593 de 2014 (Radicado Colciencias) y 186 de 2014 (Radicado SENA), celebrado a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC y el SENA con fecha 11 de Diciembre de 2014, está encaminada a fortalecer las capacidades en desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, a través de la financiación de proyectos de I+D+i, para el Cierre de Brechas Tecnológicas, teniendo en cuenta que se considera un proyecto de cierre de brechas, como aquel que tiene un conocimiento acumulado de investigaciones anteriores que permite en un año producir una oferta tecnológica expresada en insumos, productos, procesos, máquinas o información para la toma de decisiones que puedan ser utilizadas por los productores en sus procesos de producción para contribuir a mejorar su productividad y competitividad.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "(...) Apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para ser ejecutados por empresas legalmente constituidas en Colombia, que den como resultado un prototipo funcional con validación pre-comercial, en las áreas priorizadas, contribuyendo a mejorar su productividad, a sofisticar su oferta productiva, y a fortalecer las alianzas y/o vínculos con los diferentes actores del SNCTI mediante el cierre de brechas tecnológicas".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó mediante memorando 20184000178943 de 8 de mayo de 2018 la apertura de la Convocatoria "Cierre de Brechas Tecnológicas-2018" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.15 del día 03 de Mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Cierre de Brechas Tecnológicas-2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos, en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 MAYO 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MS
VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó. EJ Dávila 